

HackLab Pica Pica (<http://picapica.mindhackers.org>) e *Ingeniería Sin Fronteras Asturias* (<http://asturias.isf.es>), ante lo que está sucediendo y se está hablando acerca de la Red pública de Internet ASTURCÓN y la empresa pública GITPA, quieren expresar públicamente lo siguiente, en línea con lo previamente señalado en nuestra anterior nota de prensa:

1) Se denomina "brecha rural-urbana" al déficit de los habitantes en entornos rurales frente a los habitantes de las ciudades en materia de calidad de vida y acceso a servicios. La mayoría de la población defiende que se debe intentar eliminar en lo posible la "brecha rural-urbana" y deben establecerse políticas públicas en ese sentido. Hay que destacar que el concepto actual de servicios básicos para una calidad de vida próspera se ha ampliado motivado por el desarrollo tecnológico y ha ido incorporando a lo largo del último siglo la electricidad, la telefonía y más recientemente la conexión a Internet. Actualmente Internet es una herramienta cotidiana e insustituible para comunicarse y acceder a información de interés para una mayoría creciente de la población. Es por ello que la Red ASTURCÓN juega un papel trascendental en la eliminación de la "brecha rural-urbana": es una red pública de fibra óptica cuyo objetivo es proporcionar conexión accesible a Internet de alta calidad a toda Asturias con especial atención a las zonas que no resultan atractivas económicamente a los proveedores privados. En consecuencia, tanto las personas, colectivos, grupos, asociaciones y partidos que defiende avanzar en la eliminación de la "brecha rural-urbana", como los que defienden que las tecnologías deben estar al servicio de los intereses generales de la población, deben defender (sin prejuicios políticos o de otro tipo) la Red ASTURCÓN y mostrar su oposición a cualquier acción o decisión que pueda ser contraria a su mantenimiento, reforzamiento y expansión.

2) Cualquier infraestructura pública debe tener su correspondiente organismo o ente de carácter público encargado de su gestión (rechazamos la gestión de una infraestructura pública por un organismo no público en los casos que es legalmente posible). En el caso de la Red ASTURCÓN, el encargado de su despliegue, operación y mantenimiento es la empresa pública GITPA (Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A.). Aunque no sea un aspecto fundamental, cabe señalar que desde la perspectiva de su viabilidad económica el GITPA es una empresa pública no deficitaria sino por el contrario tiene un importante saldo positivo, con 708.000 euros de beneficios, después de impuestos, en el ejercicio contable de 2014.

3) La Red pública de fibra óptica ASTURCÓN está actualmente en serio peligro de desaparecer, en el actual contexto económico de promoción de las privatizaciones de servicios para incrementar los beneficios económicos particulares de las grandes empresas y corporaciones privadas en contra del interés público general, que cuenta con la complicidad de muchos políticos gracias a los estrechos vínculos existentes entre muchos políticos y grandes empresas privadas y a diferentes mecanismos de "compra de votos" (las llamadas "puertas giratorias", regalo de paquetes de acciones,...). A pesar del gran valor de interés público general de la Red ASTURCÓN puesto en relieve en el anterior punto 1, la "Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico" (BOPA número 125, de 31 de mayo de 2013) establece la disolución y liquidación del GITPA y la Red ASTURCÓN al despreciar su gran valor para la eliminación de la "brecha rural-urbana" (recordemos: red pública de fibra óptica cuyo objetivo es proporcionar conexión accesible a Internet de alta calidad a toda Asturias con especial atención a las zonas que no resultan atractivas económicamente a los proveedores privados) con la tendenciosa y peligrosa afirmación "cuyo objeto social es el establecimiento y explotación de redes de telecomunicación y la prestación de servicios de telecomunicaciones electrónicas, actividades ajenas al concepto de servicio público y que se prestan en condiciones de mercado", tendenciosa y peligrosa porque el mismo argumento puede ser usado igualmente para promover la privatización de la sanidad, las jubilaciones o las pensiones públicas (todas ellos servicios que pueden ser y son proporcionados por empresas privadas en condiciones de mercado). Por motivos de interés público general esta Ley 1/2013 debe ser ineludiblemente modificada con urgencia para evitar la disolución y liquidación del GITPA y la Red ASTURCÓN, y adicionalmente desarrollar una ley que recoja el derecho de acceso a Internet y su

condición de servicio público (véase: ONU¹, WSIS², IRP³) incluyendo expresamente el mantenimiento y fomento de la Red pública de fibra óptica ASTURCÓN. Lamentablemente, los últimos movimientos políticos sobre el GITPA y la Red ASTURCÓN han sido en sentido contrario, y en la sesión del parlamento asturiano ("Junta General del Principado de Asturias") del pasado viernes 20 de noviembre de 2015 se votó y aprobó reafirmar la disolución y liquidación del GITPA (punto 4 de la moción, votado de forma separada) con los votos a favor de Ciudadanos, FAC, PP y Podemos, en contra del interés público general.

4) Defendemos y hacemos un llamamiento público a defender el mantenimiento, reforzamiento y expansión de la Red pública de fibra óptica ASTURCÓN estrictamente enfocada a cumplir su objetivo de proporcionar (desde la perspectiva de servicio público) conexión accesible a Internet de alta calidad a toda Asturias con especial atención a las zonas que no resultan atractivas económicamente a los proveedores privados. De forma estratégica, defendemos también el mantenimiento del organismo encargado de su despliegue, operación y mantenimiento, el GITPA, pero acometiendo una profunda re-organización para conseguir que cumpla de forma efectiva sus objetivos de servir al interés público general y facilitar el acceso a Internet de la población, con transparencia pública, corrigiendo sus deficiencias y problemas, incluido la investigación y el cese y procesamiento de todas las personas que hayan podido realizar actos ilegales o contrarios a los objetivos del organismo. Sería posible la sustitución del GITPA por un nuevo organismo público responsable de sus funciones de despliegue, operación y mantenimiento de la Red ASTURCÓN, pero debido a los costes de creación y las complejidades administrativas-legales y presupuestarias asociadas a la creación de nuevos organismos o entes públicos así como la complejidad técnica del traslado de funciones de algo tan crítico y vulnerable como una infraestructura de telecomunicaciones en funcionamiento, la mejor estrategia es la transformación o re-organización en profundidad del GITPA y no proceder a su liquidación para a continuación crear uno nuevo con un nombre diferente.

Podemos lograrlo, si conseguimos revertir la tendencia y que una mayoría de los parlamentarios asturianos apoyen la defensa del interés general de la población en este tema. El primer paso es conseguir una nueva votación en el parlamento asturiano que revierta el resultado de la votación acerca de la disolución y liquidación del GITPA del pasado viernes 20 de noviembre de 2015: manteniendo IU y PSOE su posición, es necesario lograr que cambien su postura y el sentido de su voto al menos 4 de los representantes políticos de algunos de los siguientes partidos políticos: Ciudadanos (3), FAC (3), PP (11) y Podemos (9). Una vez logrado este primer paso, es necesario avanzar para lograr en el sentido antes expuesto la modificación de la Ley 1/2013 y el desarrollo de una ley sobre el derecho de acceso a Internet y su condición de servicio público (incluyendo expresamente el mantenimiento y fomento de la Red pública de fibra óptica ASTURCÓN). Desde aquí hacemos un llamamiento para intentar conseguirlo, por el bien público general.

HackLab Pica Pica (<http://picapica.mindhackers.org>)

Ingeniería Sin Fronteras Asturias (<http://asturias.isf.es>)

1 <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=11108&LangID=E>

2 <http://www.itu.int/net/whsis/docs/geneva/official/dop.html>

3 <http://internetrightsandprinciples.org/wpcharter/>